SELLO OFICIAL
D.I.A.S.P.



No es válido sin el sello original



No. SP-V-0017-17

19/01/17

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Depósito Oficial de Explosivo (D.O.E.)
FECHA: 19/1/17
HORA: 02:55
RECIBIDO:

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Autorización de Voladuras y Retiro de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:

Licenciado
Ovidio Fuentes Concepción
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad pública
Ministerio de Seguridad Pública

La Empresa: Austin Caribbean, S.A.

Autorizada mediante Resuelto: No. 011 – E- 11798 del 6 de abril del 1998.

Informa a este Despacho sobre la realización de una voladura mediante nota con fecha: 19/01/17

Lugar de la voladura: Penonomé

Fecha de la voladura: Desde el 01 de febrero al 28 de febrero del 2017 — Hora: 12:00 m d

Nombre del Proyecto: Las necesidades de voladura en el proyecto Cobre Panamá de Minera Panamá.

Para la Empresa: MINERA PANAMA

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS A UTILIZAR

Cantidad en kilogramos	Producto
50,000 kg	Hydromite
30,000 kg	Emulex
10,000 unid	Boosters

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DETONACIÓN

Cantidad / Unidad	Producto
15,000 unid	Detonadores no Eléctricos
200 rollos	STD
1,000 unid	Detonadores Eléctricos
15,000 metros	Cordón detonante
1,000 unid	Conectores
200 rollos	Quick Start

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Publica deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con apego a las disposiciones vigentes sobre la materia D.E.354 de 29 de diciembre de 1948.

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y La Policía Nacional custodiará, verificará y supervisará la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Publica. L. 47 de 21 de Noviembre de 1980.

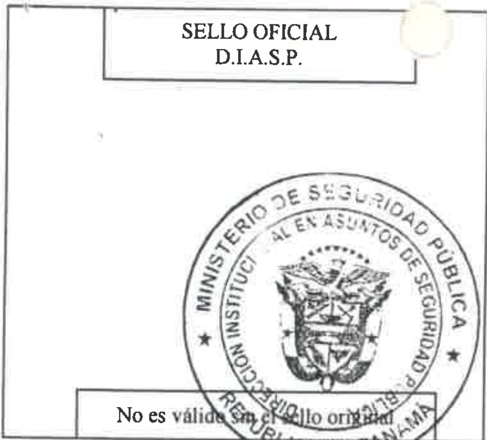
Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe de Sección Alfonso M Alvar R.

Fecha de Vencimiento: 28 de febrero 2017

Firma Autorizada-DIASP

SELLO OFICIAL
D.I.A.S.P.



No es válido sin el sello original

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Depósito Oficial de Explosivos (D.O.E.)
FECHA: 13/12/16
HORA: 12:00
RECIBIDO: [signature]



No. SP-V-1056-16

07/12/16

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Autorización de Voladuras y Retiro de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:

Licenciado
Ovidio Fuentes Concepción
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad pública
Ministerio de Seguridad Pública

La Empresa: Austin Caribbean, S.A.

Autorizada mediante Resuelto: No. 011 – E- 11798 del 6 de abril del 1998.

Informa a este Despacho sobre la realización de una voladura mediante nota con fecha: 07/12/16

Lugar de la voladura: Penonomé

Fecha de la voladura: Desde el 01 de enero al 31 de enero del 2017 Hora: 12:00 m d

Nombre del Proyecto: Las necesidades de voladura en el proyecto Cobre Panamá de Minera Panamá.

Para la Empresa: MINERA PANAMA

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS A UTILIZAR

Cantidad en kilogramos	Producto
50,000 kg	Hydromite
30,000 kg	Emulex
10,000 unid	Boosters

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DETONACIÓN

Cantidad / Unidad	Producto
15,000 unid	Detonadores no Eléctricos
200 rollos	STD
1,000 unid	Detonadores Eléctricos
15,000 metros	Cordón detonante
1,000 unid	Conectores
200 rollos	Quick Start

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Publica deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con apego a las disposiciones vigentes sobre la materia D.E.354 de 29 de diciembre de 1948.

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y La Policía Nacional custodiará, verificará y supervisará la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Publica. L. 47 de 21 de Noviembre de 1980.

Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe de Sección Alfonso M Alvar R.

Fecha de Vencimiento: 31 de Enero del 2017

[signature]

Firma Autorizada-DIASP